

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IX N°02 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, DICIEMBRE DE 2.023 EDICION DE 22 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. Enrique Flavio Borelli

Intendente

Dr. Martín Heredia Galli

Secretario de Gobierno

OFICINA DE BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCION N°: 1046/2023.

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Artículo 148, sobre asunción del cargo y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las últimas elecciones realizadas, resulto electo Intendente de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, el Licenciado Enrique Flavio Borelli;

Que, cumpliendo normas legales administrativas corresponde emitir el acto legal pertinente de asunción al cargo;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ASUMIR, en el cargo de Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en el día de la fecha, conforme al considerando de la presente.

ARTICULO 2º: COMUNICAR, a todas las áreas municipales, la asunción del Licenciado Enrique Flavio Borelli; DNI N°: 29.114.725, con domicilio legal constituido en Pbro. Egidio Bonato N°: 245, como nuevo Intendente de la Municipalidad de San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, por el periodo 2.023 - 2027.

ARTICULO 3º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Lic. Enrique F. Borelli

Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCIÓN N°: 1.047/2023.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal, la Ley N° 7.534, Carta Orgánica Municipal y el organigrama municipal vigente y;

CONSIDERANDO:

Que, la estructura orgánica es un modelo abstracto y sistemático, que permite obtener una idea uniforme acerca de la estructura formal de una organización, siendo su finalidad de información y obtener todos los elementos de autoridad, los diferentes niveles de jerarquía y la relación entre ellos; y en el caso que nos compete, conocer la conformación de la administración municipal;

Que, dado el tiempo transcurrido de la estructura orgánica vigente (año 2019), es necesario crear una nueva estructura enmarcada en el desarrollo moderno y eficiente, haciendo competentes los sistemas de gestión municipal y administrativas, bajo un principio permanente de cambio e innovación, para hacer realidad el bienestar de la comunidad;

Que, a tal fin forma parte de la presente una nueva estructura orgánica para la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el presente instrumento legal de aprobación en forma provisoria, hasta su tratamiento por el Cuerpo de ediles municipales y dejar sin efecto cualquier otro instrumento legal que se oponga al presente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR, en forma provisoria, en todas sus partes la Estructura Orgánica (Organigrama) para la Municipalidad San José de los Cerrillos hasta su tratamiento por el Concejo Deliberante y que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: DISPONER, la vigencia de la estructura orgánica de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a partir del día 10 de diciembre de 2023.

ARTICULO 3°: REMITIR, copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Cerrillos, para su tratamiento y demás efectos legales

ARTICULO 4°: DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro instrumento legal que se oponga a la presente.

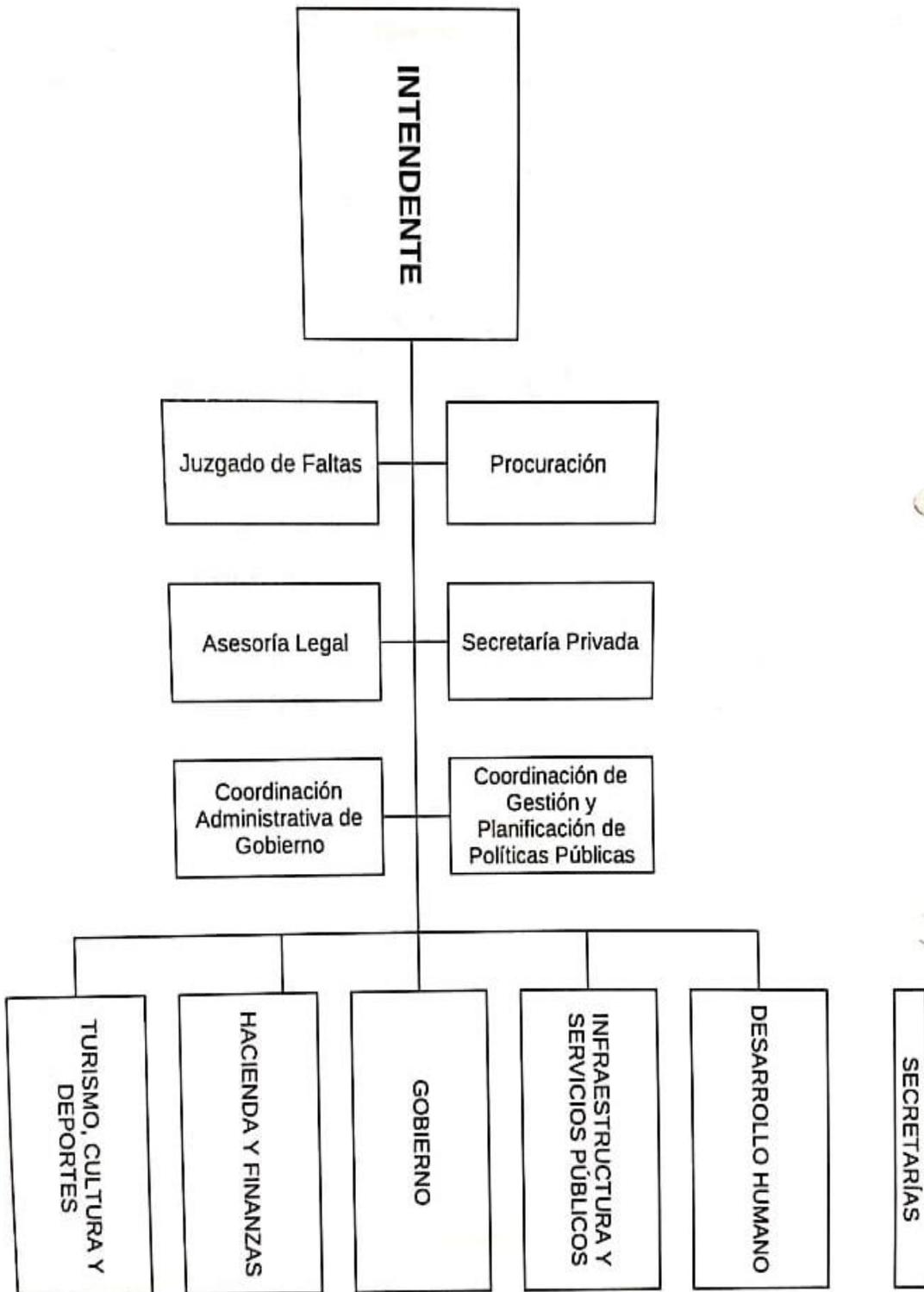
ARTICULO 5°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos -
Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2023. -----

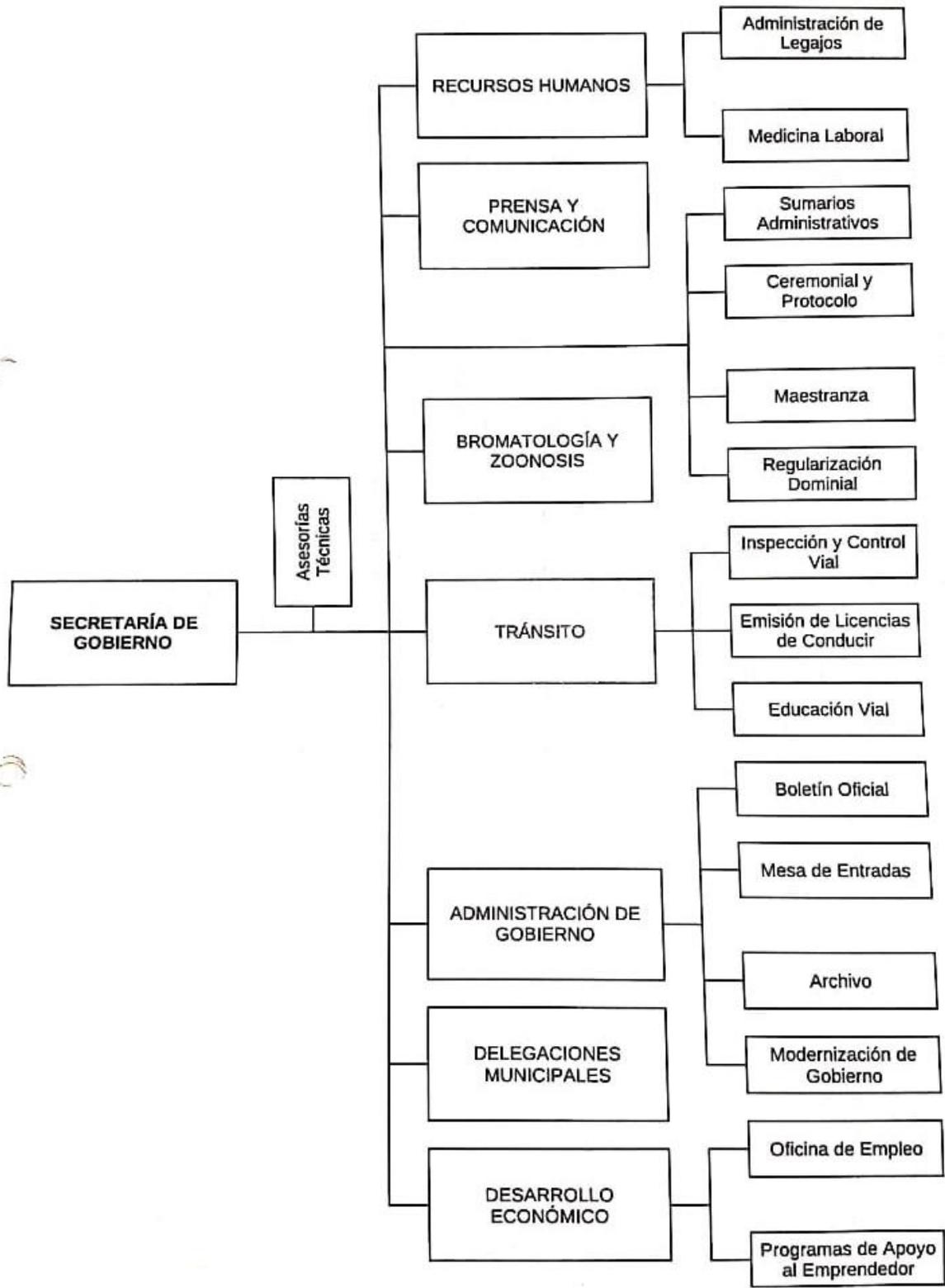
Lic. Enrique F. Borelli

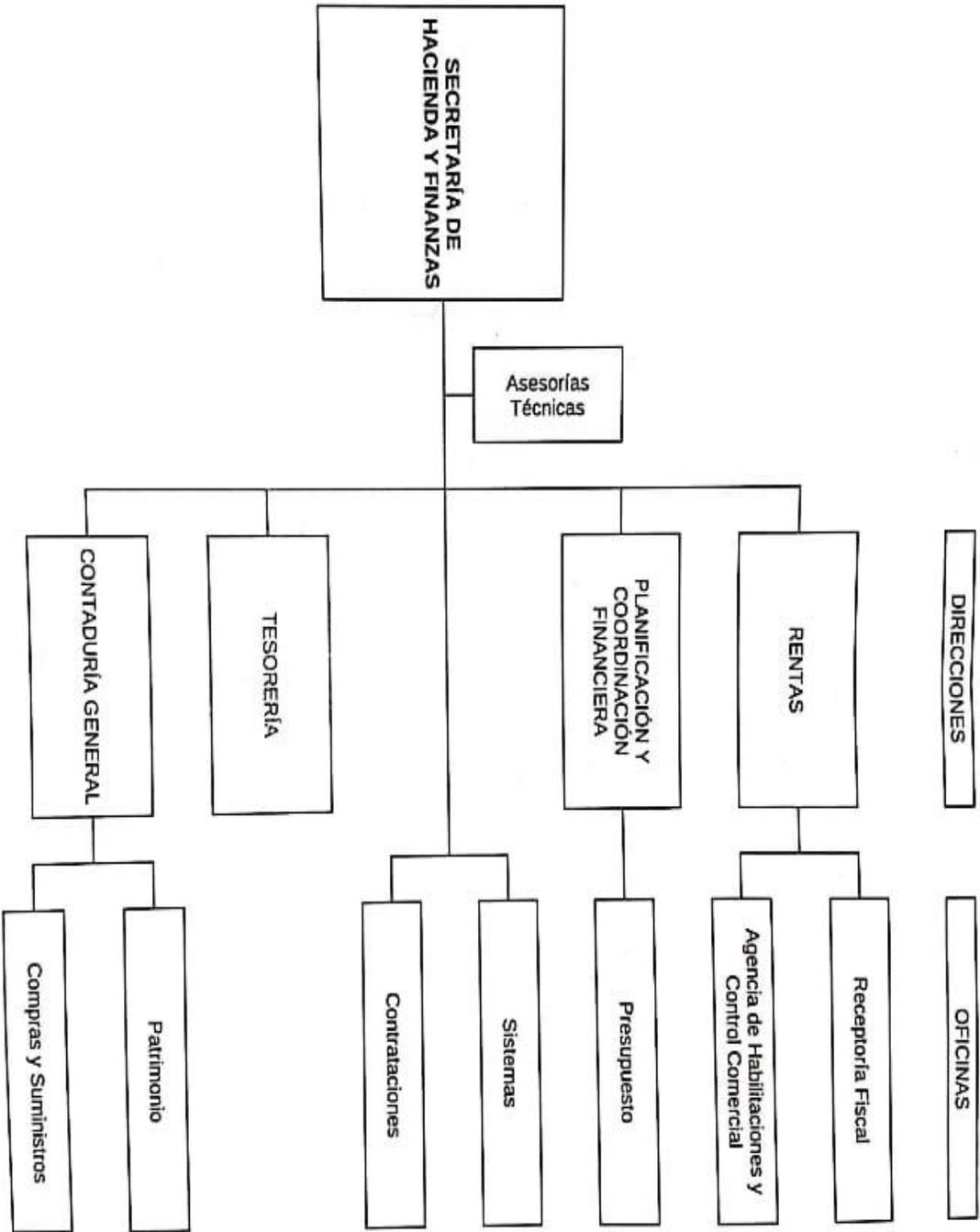
Intendente

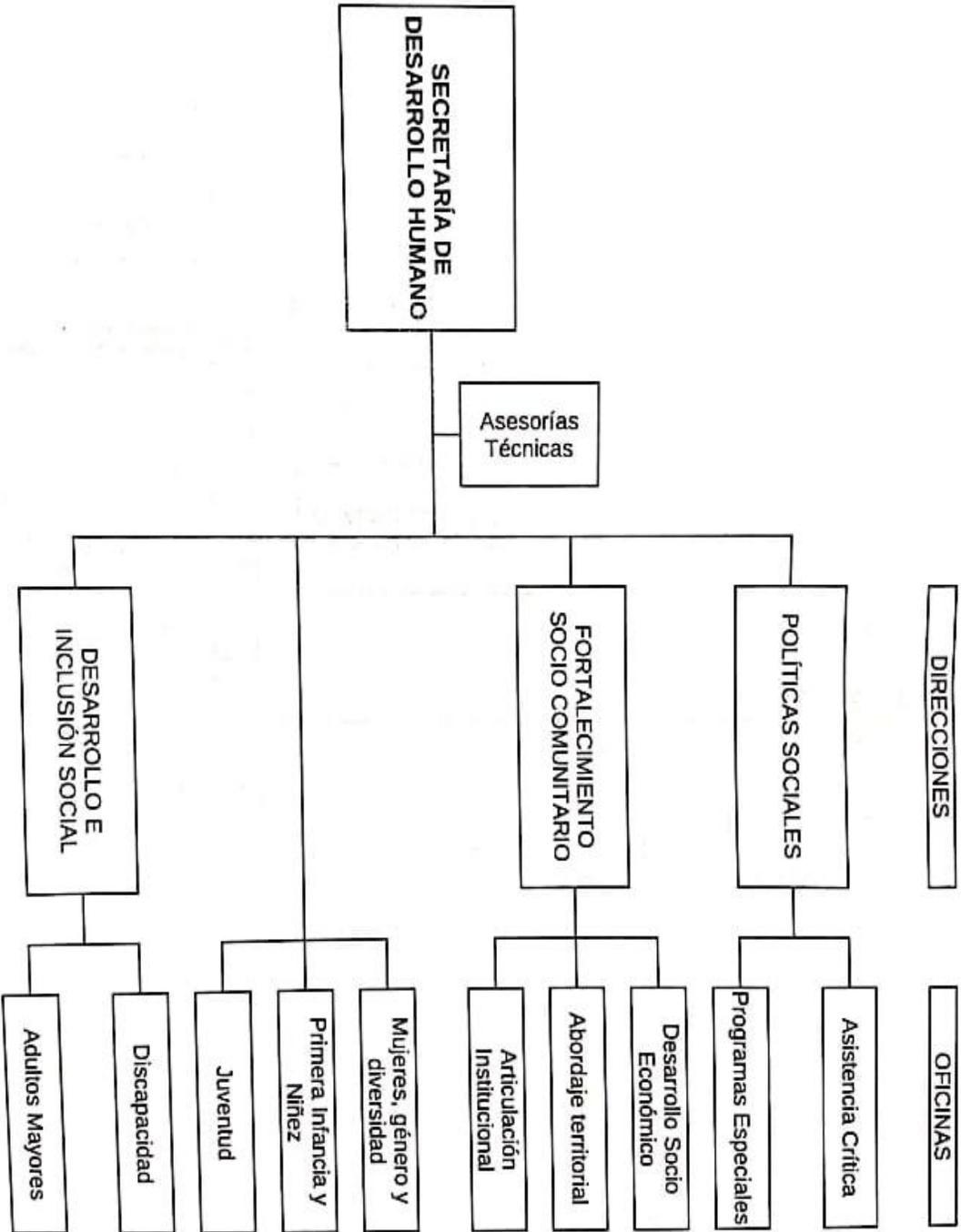
Municipalidad de San José de los Cerrillos



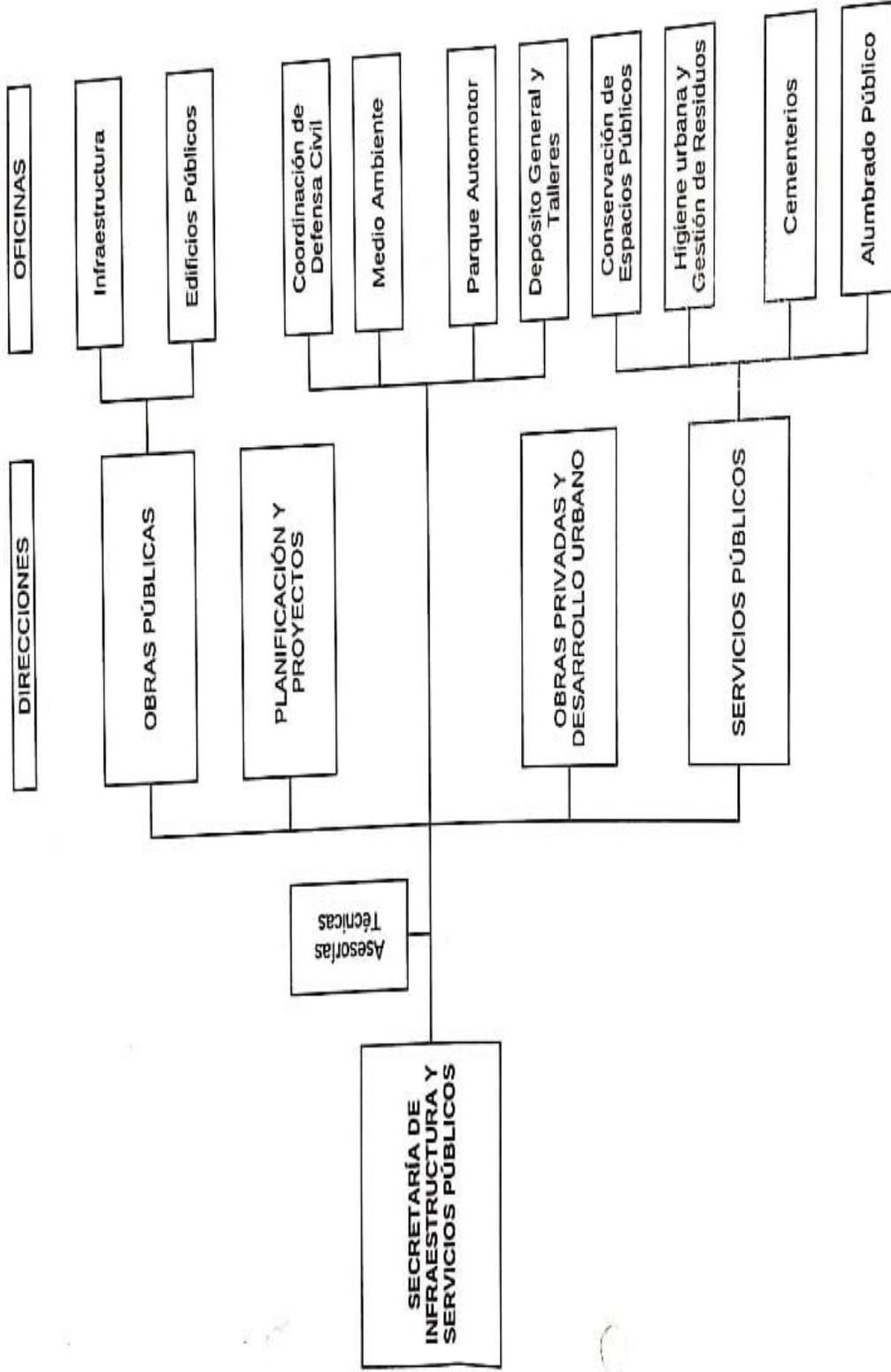
ANEXO I – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°: 1047/2023







ANEXO I – RESOLUCION MUNICIPAL N°: 1047/2023



RESOLUCIÓN N°: 1048/2023.

VISTO:

Los expedientes municipales Nros.: 6641, 6642, 6643, 6644, 6645, 6646, 6647, 6648, 6651, 6662, 6654, 6655, 6660, 6661, 6662, 6665 6670, de fechas: 07 de diciembre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los citados expedientes funcionarios de la gestión de gobierno anterior, presentan su renuncia al cargo por lo que fueron designados a partir del día 08 de diciembre de 2023;

Que, atento a las presentaciones, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto hacer lugar a las renunciaciones presentadas, la que tendrá vigencia a partir de la fecha indicada ut supra.

Que, en merito a los considerandos expuestos corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia a los cargos de los funcionarios de la gestión de gobierno municipal anterior, detallados a continuación, con vigencia a partir del día 08 de diciembre del corriente.

NOMBRES y APELLIDOS	DNI	CARGO
Cra. Yone Gabriela Amado	36.346.944	Directora de Contaduría
Camila L. Urbano Salvatierra	37.745.748	A cargo Dpto. Rec. Humanos
Cra. Carmen del Valle Peralta	11.544.657	Secretaria de Hacienda
Arq. Adriana Verónica Gómez	25.794.588	Directora de O. Publicas
Ing. Federico Martin Espinosa	27.701.302	Dir. Técnico de M.A. y E.V.
Abogada Narella M. Sancho	36.869.468	Dir. Administración de Gob.
Miguel Ángel Roberto Landriel	25.801.817	Dir. de Rentas
María Magdalena Vega	25.122.803	Secretaria de Gobierno
Natalia Cortes	25.251.102	A cargo Oficina de M. G. y D.
Matilde Epifania Balduzzi	10.784.380	Asesora de Sec. O. y S.P.
José Ariel Berruezo Nery	24.875.870	Sec. De O. y S. Públicos
Marcelo Leandro Villegas	24.348.997	Director de Serv. Públicos
Karina Soledad Bellido	25.892.841	Del. Municipal La Isla
Omar Rolando García	36.448.310	A cargo Área de la Juventud
Psp. Leila Vanina Usy	37.745.627	Sec. de Desarrollo Social
Ing. Lucas Ivan Perez	32.347.153	Director Técnico
Silvana Mercedes Alvarez	27.465.972	Sec. de Cultura, Ed. y Tur.

ARTICULO 2º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Lic. Enrique F. Borelli

Intendente

Municipalidad de San José

de los Cerrillos

RESOLUCIÓN N°: 1.049/2023.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal, la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal y la Resolución Municipal N°: 1047/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto designar al Sr. Martin Miguel Heredia Galli; DNI N°: 27.921.375, de profesión Abogado en el cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, en el cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, al Sr. Martin Miguel Heredia Galli; DNI N°: 27.921.375 de profesión Abogado – MP 4254, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo, todo ello, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán los contemplados en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Lic. Enrique F. Borelli

Intendente

Municipalidad de San José

de los Cerrillos

RESOLUCIÓN N°: 1.050/2023.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal, la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal y la Resolución Municipal N°: 1047/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto designar al Sr. José Alejandro López; DNI N°: 27.569.200, de profesión Contador Público Nacional en el cargo de Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, al Sr. José Alejandro López; DNI N°: 27.569.200 de profesión Contador Público Nacional – MP 3885, con domicilio en Maipú 456 – La Merced – Provincia de Salta, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo, todo ello, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán los contemplados en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Lic. Enrique F. Borelli

Intendente Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCIÓN N°: 1.051/2023.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal, la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal y la Resolución Municipal N°: 1047/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto designar al Sr. Matías Ezequiel Porrini Romero; DNI N°: 38.028.040, de profesión Contador Público Nacional en el cargo de Secretario de Turismo, Cultura y Deportes de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Secretario de Turismo, Cultura y Deportes de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, al Licenciado en Turismo Sr. Matías Ezequiel Porrini Romero; DNI N°: 38.028.040, con domicilio en Juan José Paso N°: 247 de Barrio El Molino - Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo, todo ello, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán los contemplados en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Lic. Enrique F. Borelli

Intendente Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCIÓN N°: 1.052/2023.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal, la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal y la Resolución Municipal N°: 1047/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto designar a la Sra. Mariana del Valle Torres; DNI N°: 23.003.345, en el cargo de Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, en el cargo de Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a la Sra. Mariana del Valle Torres; DNI N°: 23.003.345, con domicilio en Finca Belgrano s/n – Las Palmas - Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo, todo ello, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán los contemplados en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Lic. Enrique F. Borelli

Intendente Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCIÓN N°: 1.053/2023.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal, la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal y la Resolución Municipal N°: 1047/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto designar al Sr. Miguel Severino Iunnisi; DNI N°: 20.232.632, en el cargo de Secretario DE Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, al Sr. Miguel Severino Iunnisi; DNI N°: 20.232.632, con domicilio en Finca La Falda s/n - Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo, todo ello, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán los contemplados en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Lic. Enrique F. Borelli

Intendente Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCIÓN N°: 1054/2023.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución municipal N°: 946/2018 se procedió a designar en el cargo de Tesorero de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, al Sr. Norberto Exequiel Barroso, DNI N°: 31.338.014 – Legajo Personal N°: 661;

Que, el Ejecutivo Municipal en uso de las facultades de designación y remoción del personal, conferidas por el artículo 152 inc. k de la Carta Orgánica Municipal, ha resuelto dejar sin efecto la resolución de designación mencionada, con vigencia a partir del día 10 de diciembre de 2023;

Que, el Sr. Barroso, es agente municipal de planta permanente municipal, por lo que deberá reincorporarse a sus tareas habituales que venía desempeñando;

Que, por lo expuesto se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, la resolución municipal N°: 946/2018 por la cual se designó al Sr. Norberto Exequiel Barroso, DNI N°: 31.338.014 – Legajo Personal N°: 661, en el cargo de Tesorero de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, con vigencia a partir del día 10 de diciembre del año 2023.

ARTICULO 2°: DISPONER, que el Sr. Barroso empleado de planta permanente de la Municipalidad, pase a cumplir sus tareas habituales, que desempeñaba antes de su designación de Tesorero.

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los once (11) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Dr. Martin M. Heredia Galli

Secretario de Gobierno

Lic. Enrique F. Borelli

Intendente

RESOLUCIÓN N°: 1055/2023.

VISTO:

Las resoluciones municipales 1154/2019, 1159/2019 1162/2019, 1169/2019, 1170/2019, 1172/2019, 1173/2019, 1174/2019, 1176/2019, 1298/2019, 121/2022, 229/2022, 749/2022, 1192/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los citados instrumentos legales la gestión de gobierno saliente, designo a funcionarios municipales hasta nueva disposición del Ejecutivo Municipal;

Que, habiendo finalizado la gestión del periodo 2019-2023, y realizado la liquidación correspondiente por parte del Dpto. de Recursos Humanos a los funcionarios salientes y cumpliendo con el procedimiento administrativo, debido a que no se presentaron las renunciaciones correspondientes, es que el Ejecutivo Municipal ha dispuesto dejar sin efecto las designaciones de los funcionarios salientes, con vigencia a partir del día 08 de diciembre de 2023;

Que, para el caso de aquellos empleados municipales de planta permanente, deberán reincorporarse a sus tareas habituales que venía desempeñando antes de su designación;

Que, ante lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DEJAR, sin efecto la designación en los cargos de los funcionarios de la gestión de gobierno municipal saliente, detallados a continuación, con vigencia a partir del día 08 de diciembre del corriente.

NOMBRES y APELLIDOS	DNI	CARGO
Diego Valentín Sanz Vega	32.280.968	Coordinador General
Horacio Javier Ajaya	24.638.093	Dir. De Prensa y Protocolo
Isabel Soledad F. Salvatierra	23.959.920	Sec. Juzgado Adm. De Faltas
Natalia Silvana Chauqui	30.607.036	A cargo Oficina Medio Amb.
Mario Yamil Mesconi	34.066.338	A cargo Of. Boletín Oficial
Sonia Mabel Chauqui	29.295.521	A cargo Of. Patrimonio y Est.
Marcela Lucía Guaimas	37.419.832	A cargo de Brom. y Fisc.
Nora Susana Del Valle Mamani	24.354.041	A cargo Of. de Tierra y Reg.
Sergio Emanuel Castillo	30.227.640	A cargo Of. Alumbrado Pub.
Ana Gabriela Kairuz Marrupe	35.481.103	A cargo de Of. de Empleo
Darío Ríos	21.848.913	Del. Municipal Los Álamos
Raquel del Valle Rivero	17.940.942	Directora de Deportes
Marcela Alejandra Lozada	23.319.777	Secretaria Privada
María de los Ángeles Gutiérrez	24.875.311	Área Bienestar Animal

ARTICULO 2º: Para el caso de los empleados municipales que fueron designados como funcionarios por la gestión de gobierno saliente, deberán reincorporarse a sus tareas habituales que venían desempeñando antes de su designación.

ARTCIULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los once (11) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Dr. Martin M. Heredia Galli

Lic. Enrique F. Borelli

Secretario de Gobierno

Intendente

RESOLUCIÓN N°: 1056/2023.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal, la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal y la Resolución Municipal N°: 1047/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, existiendo el cargo vacante de Tesorero Municipal, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a legajo personal, formación académica, antecedentes, ha dispuesto designar en el cargo de Tesorero Municipal a la empleada municipal Sra. María Mercedes Corimayo, DNI N°: 28.877.388 – Legajo Personal N°: 686, de profesión Contadora Publica Nacional a partir del día 11 de diciembre de 2023 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo;

Que, la presente designación será en comisión hasta tanto el Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, preste el acuerdo correspondiente, todo ello en el marco de la Ley 7534 Carta Orgánica Municipal;

Que, se debe autorizar ha Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR EN COMISION, en el cargo de Tesorero de la Municipalidad de San José de los Cerrillos a la empleada municipal Sra. María Mercedes Corimayo, DNI N°: 28.877.388 – Legajo Personal N°: 686, de profesión Contadora Publica Nacional – MP

4034, a partir del día 11 de diciembre de 2023 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo;

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán los contemplados en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: REMITIR, la presente al Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, a los fines de que se brinde el acuerdo necesario, conforme a la legislación vigente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los once (11) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Dr. Martin M. Heredia Galli

Secretario de Gobierno

Lic. Enrique F. Borelli

Intendente

RESOLUCION N°: 1057/2023.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Sr. Pablo Nicolás Martínez López; DNI N N°: 36.805.348, y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día once (11) de diciembre del año 2023 hasta el día treinta y uno (31) de marzo del año 2024;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Artículo 152°; Inciso k), se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por el Intendente Lic. Enrique Flavio Borelli, DNI N°: 29.114.725 y el Sr. Pablo Nicolás Martínez López; DNI N°: 36.805.348, con domicilio en manzana: 109 A, casa: 1 de Barrio San Isidro, Cerrillos - Provincia de Salta, con vigencia a partir del día once (11) de diciembre del año 2023 hasta el día treinta y uno (31) de marzo del año 2024, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: Las tareas a desempeñar por el Sr. Pablo Nicolás Martínez Lope en la Municipalidad de San José de los Cerrillos serán las de chofer.

ARTICULO 3°: El Contrato de Locación de Servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y haberes del Sr. Martínez López, como así también derechos y obligaciones de las partes.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los once (11) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Dr. Martin M. Heredia Galli

Secretario de Gobierno

Lic. Enrique F. Borelli

Intendente

RESOLUCION N°: 1059/2023.

VISTO:

La sanción emanada del Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, con número: **016/2023**, recepcionada por el Ejecutivo Municipal, con número de expediente municipal: 1901/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N°: 7534 en su Artículo 159° establece que:
“Aprobado y sancionado el proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante, pasa al Departamento Ejecutivo, para su examen, veto o promulgación y publicación...”

Que por lo expuesto y con el objeto de cumplimentar con el trámite administrativo, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1º: PROMULGAR, la SANCION N°: 016/2023, emitida por el Concejo Deliberante del Municipio “Tema: ARTICULO 1º: ACEPTAR la donación de una Superficie Total de 19394,14m² detallado de la siguiente manera: Superficie de calles para donar 14731,29m², Superficie de Ochavas 158,07m², Superficie de Espacios Verdes 3024,92m² y Superficie de Banco Municipal de Tierras 1479,86m² correspondiente al inmueble identificado con Matrícula N° 12354 – Finca San Isidro – Loteo La Gringa II, a favor del Municipio de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos de la presente...”.

ARTICULO 2º: IDENTIFICAR, la Sanción N°: 016/2023, con el número de Ordenanza Municipal: 594/2023.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Concejo Deliberante, al Registro Municipal de Ordenanzas, para su toma de conocimiento y demás efectos legales.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Dr. Martin M. Heredia Galli

Secretario de Gobierno

Lic. Enrique F. Borelli

Intendente



Sede: Av. General Güemes 170 (4403) San José de los Cerrillos – Provincia de Salta – Argentina
E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com

ORDENANZA N° 594 /2023

Ramiro Vallejo
Presidente

VISTO:

Valentín García
Secretario Parlamentario

El expediente Municipal N° 3657/2018, expediente Concejo Deliberante N° 254/2023, referente a la donación de calles, ochavas y espacios verdes del Loteo Las Gringas II Matrícula N°12.354 (Matricula de Origen N°9551), y,

Adrián Ustarex
Vicepresidente1*

CONSIDERANDO:

Enrique Borelli
Vicepresidente 2°

Que, obra en este Concejo Deliberante el Plano de Mensura y Subdivisión para Donación identificado como Matricula N°12354- Finca San Isidro- Loteo La Gringa II, Departamento de Cerrillos.

Celeste Corimayo
Concejala

Que, a través de sus presentaciones otorgan en donación a favor de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, los espacios destinados en calles, ochavas, espacios verdes y banco municipal de tierra del Loteo La Gringa II, en todo de acuerdo a lo expresado en Plano de Mensura y Loteo que se tramitan en la Dirección General de Inmuebles por Expediente N°36812.

Adrián Landriel
Concejala

Javier Kairuz
Concejala

Que, el desarrollo cuenta con los certificados de Aptitud Ambiental y Social y de No Inundabilidad definitivos correspondiente Visado de la Dirección de Vialidad de Salta y de la Dirección General de Inmuebles.

Cristian Mariscal
Concejala

Que, además de acreditar con Certificado Final de Obras los servicios efectivos de Agua Potable, Energía de Eléctrica y Alumbrados Públicos.

Juan Martínez
Concejala

Que, de acuerdo a las inspecciones realizada por personal de la Secretaria de Obras Públicas, las calles se encuentran abiertas

Néilda Torres
Concejala

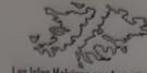
Ordenanza Sanción N°16/2023



Genl. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Batalla de Salta



Concejo Deliberante
San José de los Cerrillos



Las Islas Malvinas son Argentinas
Patricio Alfredo Guanca
"Héroe de las Islas Malvinas"

Sede: Av. General Güemes 170 (4403) San José de los Cerrillos – Provincia de Salta – Argentina
E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com

y enripiadas con Cordón Cuneta y dispone de espacios destinados a plazas y/o espacios verdes.

Ramiro Vallejo
Presidente

Que, el informe técnico elaborado por el Secretario de Obras Publicas de la Municipalidad de San José de los Cerrillos se hace conocer la cesión de derechos a favor del Municipio por parte del propietario.

Valentín García
Secretario Parlamentario

Que, en garantía de cumplimiento asumido, el desarrollador afectó al Municipio un terreno ubicado en manzana 8 lote 12 de 400m², emergente de la Urbanización La Gringa II. Para el caso del no cumplimiento en el plazo convenido (12 meses), con la totalidad de las obras según Expte. N°352/2023.

Adrián Ustarez
Vicepresidente 1°

Enrique Börelli
Vicepresidente 2°

Que, la Ley N° 7.534 Carta Orgánica Municipal en su Artículo 143, inc. z), faculta al Concejo Deliberante para aceptar y/o denegar donaciones y legados con cargo.

Celeste Corimayo
Concejala

Que en consecuencia y no encontrándose impedimento alguno es necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente.

Adrián Landriel
Concejala

POR TODO ELLO:

Javier Kalruz
Concejala

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Cristian Mariscal
Concejala

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la donación de una Superficie Total de 19394,14 m² detallado de la siguiente manera: Superficie de calles para donar 14731,29 m², Superficie de Ochavas 158,07 m², Superficie de Espacios Verdes 3024,92 m² y Superficie de Banco Municipal de Tierras 1479,86 m² correspondiente al inmueble identificado con Matricula N° 12354- Finca San

Juan Martínez
Concejala

Nélida Torres
Concejala

Ordenanza Sanción N°16/2023





Sede: Av. General Güemes 170 (4403) San José de los Cerrillos – Provincia de Salta – Argentina
E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com

Ramiro Vallejo
Presidente

Isidro- Loteo La Gringa II, a favor del Municipio de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos de la presente.

Valentín García
Secretario Parlamentario

ARTICULO 2°: Las superficies donadas serán de Uso Público Exclusivo. -

Adrián Ustarez
Vicepresidente 1°

ARTICULO 3°: REMITIR la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, observación, promulgación y/o puesta en vigencia.

Enrique Borelli
Vicepresidente 2°

ARTICULO 4°: REMITIR copia de la presente Ordenanza a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, para su toma de conocimiento y demás fines.

Celeste Corimayo
Concejal

ARTICULO 5°: - La presente Ordenanza será firmada por el Presidente del Concejo Deliberante, los Señores Concejales Interviniente y refrendada por el Secretario Parlamentario del Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos.

Adrián Landriel
Concejal

ARTÍCULO 6°. - De forma.

Javier Kalruz
Concejal

-----**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, a los 30 días del mes de noviembre del 2023-----

SANCION N°16 /2023



Cristian Mariscal
Concejal

Juan Martínez
Concejal

Néilda Torres
Concejal

Ordenanza Sanción N°16/2023

Página 20 SUPLEMENTO B. O. N° 02 San José de los Cerrillos, Diciembre de 2023.

RESOLUCION N°: 1060/2023.

VISTO:

La sanción emanada del Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, con número: **018/2023**, recepcionada por el Ejecutivo Municipal con número de expediente municipal: 1935/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N°: 7534 en su Artículo 159° establece que: *“Aprobado y sancionado el proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante, pasa al Departamento Ejecutivo, para su examen, veto o promulgación y publicación...”*

Que por lo expuesto y con el objeto de cumplimentar con el trámite administrativo, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

RESUELVE

ARTICULO 1º: PROMULGAR, la SANCION N°: 018/2023, emitida por el Concejo Deliberante del Municipio **“Tema: ARTICULO 1º: APROBAR en todas sus partes la Estructura Orgánica (Organigrama) para la Municipalidad de San José de los Cerrillos y su Anexo I que forma parte de la presente.**

ARTICULO 2º: IDENTIFICAR, la Sanción N°: 018/2023, con el número de Ordenanza Municipal: **595/2023**.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Concejo Deliberante, al Registro Municipal de Ordenanzas, para su toma de conocimiento y demás efectos legales.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Dr. Martin M. Heredia Galli

Secretario de Gobierno

Lic. Enrique F. Borelli

Intendente



Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina



Concejo Deliberante
San José de los Cerrillos



Las Islas Malvinas son Argentinas
Patricia Alfredo Guanca
"Héroe de las Islas Malvinas"

Sede: Av. General Güemes 170 (4403) San José de los Cerrillos – Provincia de Salta – Argentina
E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com

[Signature]

JAVIER KAIRUZ
PRESIDENTE PROVISORIO

[Signature]

VALENTIN AUGUSTO GARCIA
SECRETARIO PARLAMENTARIO

[Signature]

CELESTE CORIMAYO
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 1º

[Signature]

JUAN MARTINEZ
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 2º

[Signature]

ADRIAN LANDRIEL
CONCEJAL

[Signature]

RAMIRO VALLEJO
CONCEJAL

[Signature]

OMAR ROLANDO GARCIA
CONCEJAL

[Signature]

DARIO ALBEZA
CONCEJAL

[Signature]

VIVIANA HOYOS MARTINEZ
CONCEJAL

[Signature]

NATALIA CHAUQUI
CONCEJAL

ORDENANZA Nº 595 /2023 – SANCION 018/2023

VISTO

El inicio de una nueva gestión de Gobierno Municipal, la Ley Nº7534 Carta Orgánica Municipal y el Organigrama Municipal Vigente, y;

CONSIDERANDO

Que, la estructura orgánica es un modelo abstracto y sistemático, que permite obtener una idea uniforme acerca de la estructura formal de una organización, siendo su finalidad de información y obtener todos los elementos de Autoridad, los diferentes niveles de jerarquía y la relación entre ellos; y en el caso que nos compete, conocer la conformación de la Administración Municipal.

Que, dado el tiempo transcurrido de la estructura orgánica vigente (Año 2020), es necesario crear una nueva estructura enmarcada en el desarrollo moderno y eficiente, haciendo competentes los sistemas de gestión municipal y administrativas, bajo un principio permanentes de cambios e innovación para hacer realidad el bienestar de la comunidad.

Que, a tal fin forma parte de la presente una nueva estructura orgánica para la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

Que en consecuencia y no encontrándose impedimento alguno es necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
REUNIDO EN SESION ORDINARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes la Estructura Orgánica (Organigrama) para la Municipalidad de San José de los Cerrillos y su Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 3º: REMITIR copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal, para su toma de conocimiento, observación, promulgación y/o puesta en vigencia.

ARTÍCULO 4º: REMITIR copia de la presente Ordenanza a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta, a la Defensoría de Pueblo del Municipio de Cerrillos para su toma de conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 5º: De Forma

-----: Dada y sancionada en el Recinto del **Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos**, a los **14 días del Mes de Diciembre de 2023.-**





Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina



Concejo Deliberante
San José de los Cerrillos



Las Islas Malvinas son Argentinas
Patricio Alfredo Guanca
"Héroe de las Islas Malvinas"



Sede: Av. General Güemes 170 (4403) San José de los Cerrillos – Provincia de Salta – Argentina
E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com

[Signature]
JAVIER KARUZ
PRESIDENTE PROVISORIO

[Signature]
VALENTIN AUGUSTO GARCIA
SECRETARIO PARLAMENTARIO

[Signature]
CELESTE CORIMAYO
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 1º

[Signature]
JUAN MARTINEZ
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 2º

[Signature]
ADRIAN LANDRIEL
CONCEJAL

[Signature]
RAMIRO VALLEJO
CONCEJAL

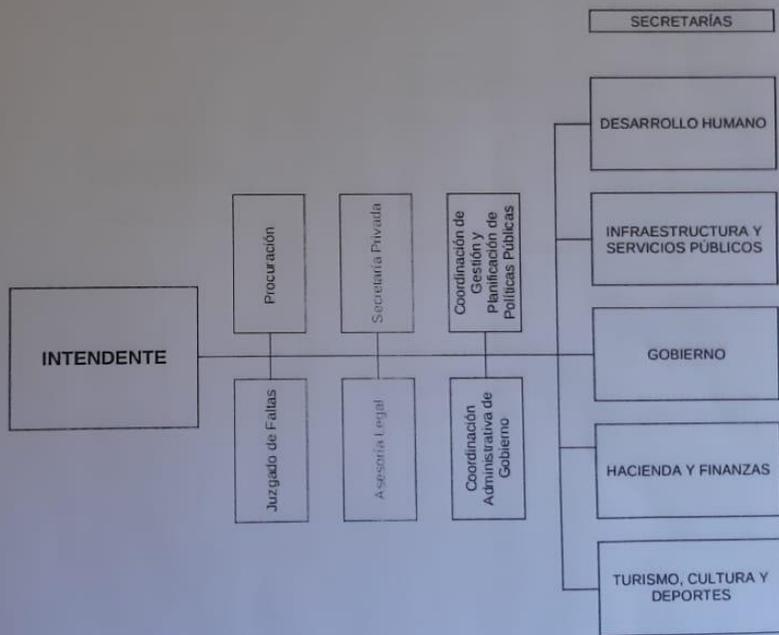
[Signature]
OMAR ROLANDO GARCIA
CONCEJAL

[Signature]
DARIO ALBEZA
CONCEJAL

[Signature]
VIVIANA HOYOS MARTINEZ
CONCEJAL

[Signature]
NATALIA CHAUQUI
CONCEJAL

ANEXO I





Concejo Deliberante
San José de los Cerrillos

Sede: Av. General Güemes 170 (4403) San José de los Cerrillos – Provincia de Salta – Argentina
E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com

Javier Karuz
JAVIER KARUZ
PRESIDENTE PROVISORIO

Valentín Augusto García
VALENTÍN AUGUSTO GARCIA
SECRETARIO PARLAMENTARIO

Celeste Corimayo
CELESTE CORIMAYO
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 1º

Juan Martínez
JUAN MARTINEZ
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 2º

Adrián Landriel
ADRIAN LANDRIEL
CONCEJAL

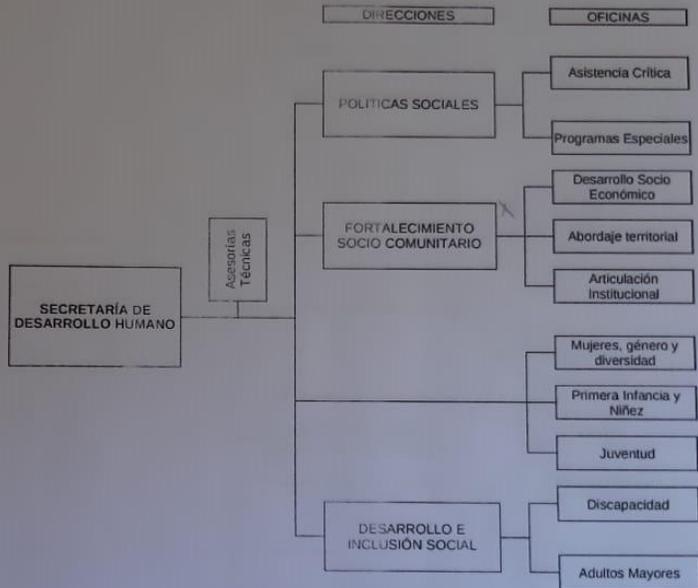
Ramiro Vallejo
RAMIRO VALLEJO
CONCEJAL

Ómar Rolando García
ÓMAR ROLANDO GARCIA
CONCEJAL

Darío Albeza
DARIO ALBEZA
CONCEJAL

Viviana Hoyos Martínez
VIVIANA HOYOS MARTINEZ
CONCEJAL

Natana Chauqui
NATANA CHAUQUI
CONCEJAL





Concejo Deliberante
San José de los Cerrillos



Sede: Av. General Güemes 170 (4403) San José de los Cerrillos – Provincia de Salta – Argentina
E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com

Jair
JAVIER KAIRUZ
PRESIDENTE PROVISORIO

Valentin
VALENTIN AUGUSTO GARCIA
SECRETARIO PARLAMENTARIO

Celeste
CELESTE CORIMAYO
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 1º

Juan
JUAN MARTINEZ
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 2º

Aubian
AUBIAN LANDRIEL
CONCEJAL

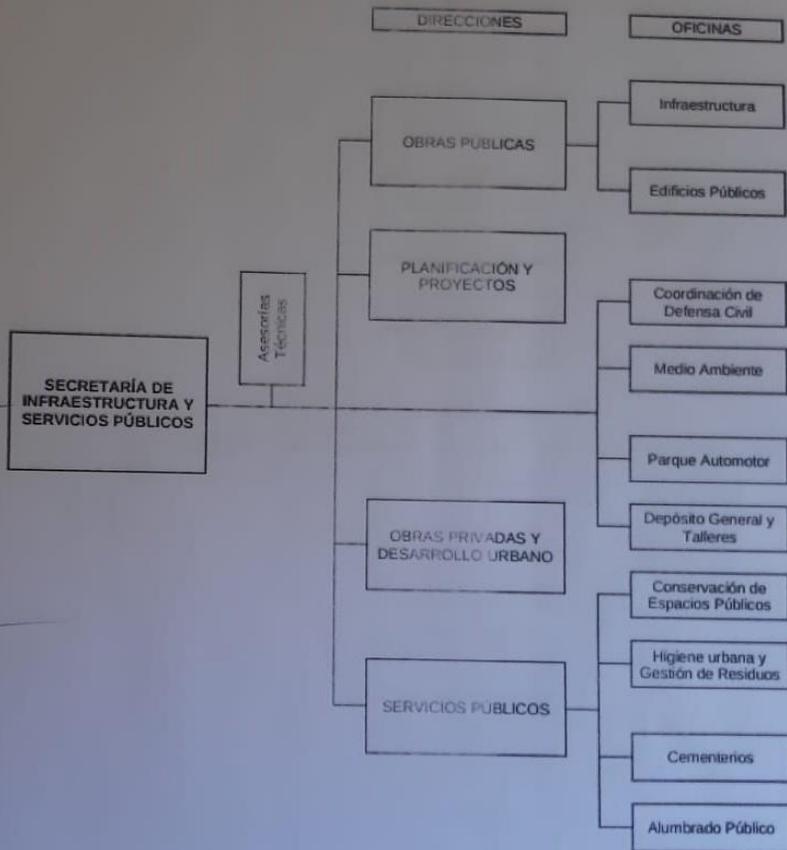
Ramiro
RAMIRO VALLEJO
CONCEJAL

Omar
OMAR ROLANDO GARCIA
CONCEJAL

Dario
DARIO ALBEZA
CONCEJAL

Viviana
VIVIANA HOYOS MARTINEZ
CONCEJAL

Natalia
NATALIA CHAUQUI
CONCEJAL





Concejo Deliberante
San José de los Cerrillos

Sede: Av. General Güemes 170 (4403) San José de los Cerrillos – Provincia de Salta – Argentina
E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com

Jair
JAVIER KAIRUZ
PRESIDENTE PROVISORIO

Valentin Augusto Garcia
VALENTIN AUGUSTO GARCIA
SECRETARIO PARLAMENTARIO

Celeste Corimayo
CELESTE CORIMAYO
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 1º

Juan Martinez
JUAN MARTINEZ
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 2º

Adrian Landriel
ADRIAN LANDRIEL
CONCEJAL

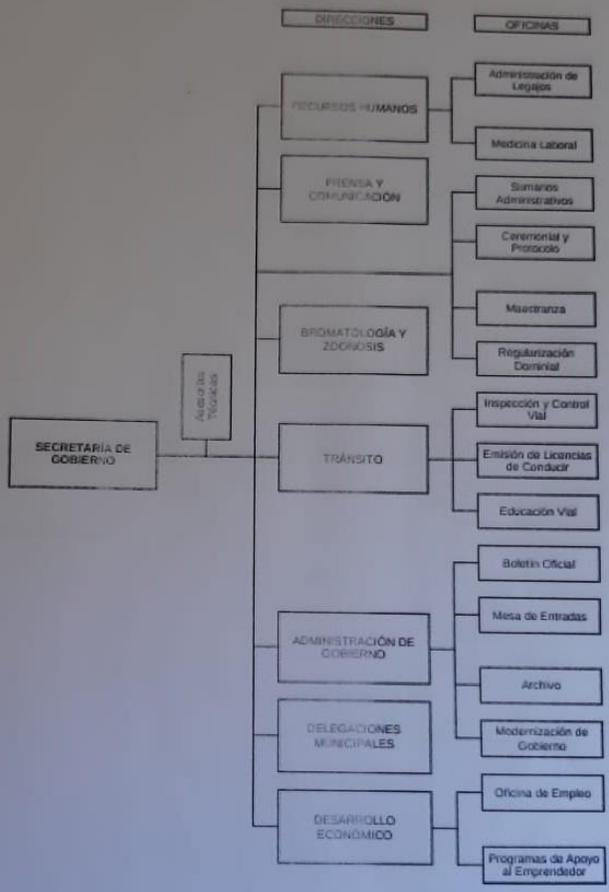
Ramiro Vallejo
RAMIRO VALLEJO
CONCEJAL

Omear Rolando Garcia
OMEAR ROLANDO GARCIA
CONCEJAL

Dario Albeza
DARIO ALBEZA
CONCEJAL

Viana Hoyos Martinez
VIANA HOYOS MARTINEZ
CONCEJAL

Natana Chauqui
NATANA CHAUQUI
CONCEJAL





Concejo Deliberante
San José de los Cerrillos



Sede: Av. General Güemes 170 (4403) San José de los Cerrillos – Provincia de Salta – Argentina
E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com

Javier Corruz
JAVIER CORRUZ
PRESIDENTE PROVISORIO

Valentín Augusto García
VALENTÍN AUGUSTO GARCÍA
SECRETARIO PARLAMENTARIO

Celeste Corimayo
CELESTE CORIMAYO
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 1º

Juan Martínez
JUAN MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 2º

Adrián Landriel
ADRIÁN LANDRIEL
CONCEJAL

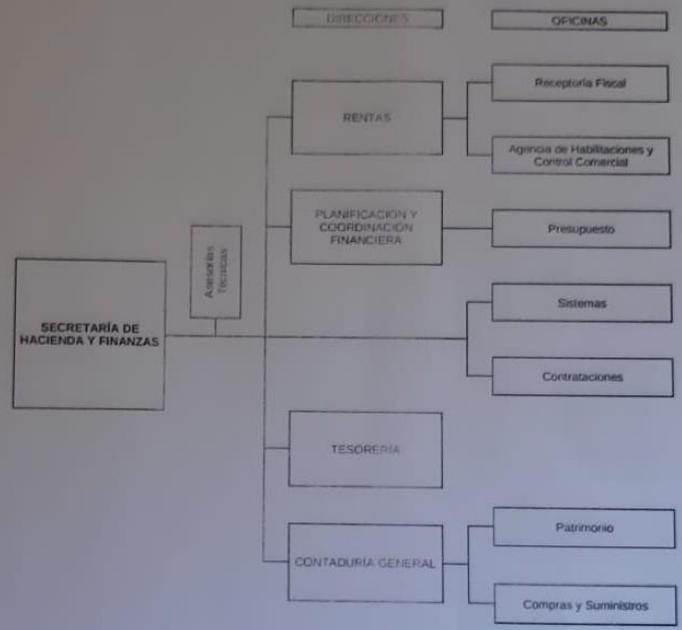
Ramiro Vallejo
RAMIRO VALLEJO
CONCEJAL

Omar Rolando García
OMAR ROLANDO GARCÍA
CONCEJAL

Dario Albeza
DARIO ALBEZA
CONCEJAL

Wiviana Hoyos Martínez
WIVIANA HOYOS MARTÍNEZ
CONCEJAL

Natalia Chauqui
NATALIA CHAUQUI
CONCEJAL





Concejo Deliberante
San José de los Cerrillos



Sede: Av. General Güemes 170 (4403) San José de los Cerrillos – Provincia de Salta – Argentina
E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com

Javier Kairuz
JAVIER KAIRUZ
PRESIDENTE PROVISORIO

Valentín Augusto García
VALENTIN AUGUSTO GARCIA
SECRETARIO PARLAMENTARIO

Ernesto Corimayo
ERNESTO CORIMAYO
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 1º

Juan Martínez
JUAN MARTINEZ
VICEPRESIDENTE PROVISORIO 2º

Sergio Landriel
SERGIO LANDRIEL
CONCEJAL

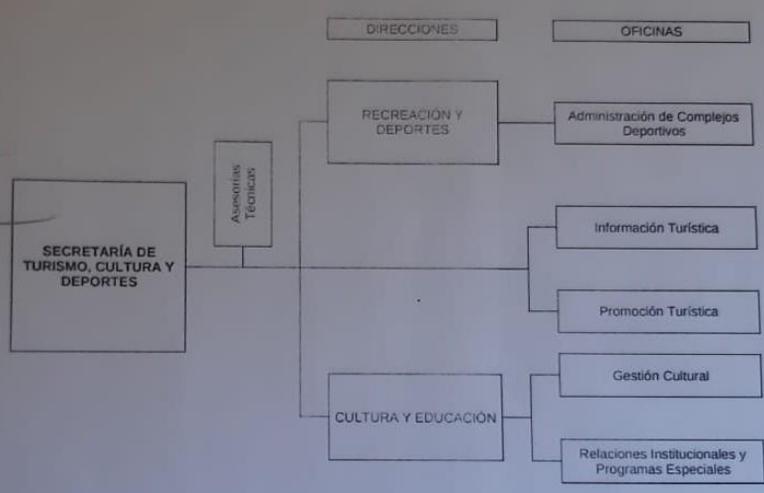
Ramiro Vallejo
RAMIRO VALLEJO
CONCEJAL

Omar Rolando García
OMAR ROLANDO GARCIA
CONCEJAL

Dario Albeza
DARIO ALBEZA
CONCEJAL

Viviana Hoyos Martínez
VIVIANA HOYOS MARTINEZ
CONCEJAL

Natania Chaudui
NATANIA CHAUDUI
CONCEJAL



RESOLUCION N°: 1089/2023.

VISTO:

La Ordenanza N° 457/2018 sobre la Comisión Organizadora de los Corsos de Flores; y.-

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza antes citada, en su Artículo 1° la misma establece: *“El Departamento Ejecutivo Municipal, previa reunión informativa, deberá convocar formalmente a Asamblea, para la conformación de la Comisión Organizadora de los Corsos de Flores, mediante Resolución del Ejecutivo Municipal, publicada en el Boletín Oficial. Además deberá darle difusión, publicando la convocatoria en medios de difusión masiva. En Asamblea constitutiva se mocionarán los miembros integrantes de la Comisión, en el orden establecido en el Artículo 2° de la presente y se someterán a votación nominal, resultando electos en los cargos por mayoría de los votos de los presentes.”;*

Que, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1°: CONVOCAR, a Asamblea para la conformación de la Comisión Organizadora de los Corsos de Flores para el día viernes 29 de diciembre de 2023 a horas 18:30 en el Complejo Municipal, Sala Sara San Martín de Dávalos, de la ciudad de Cerrillos.

ARTICULO 2°: ORDENAR, dar difusión en medios de comunicación masivos.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2023. -----

Dr. Martin M. Heredia Galli

Secretario de Gobierno

Lic. Enrique F. Borelli

Intendente